



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN HD

**VISTO:** el Expte. N° 2020-04585207 –  
referenciado: Actualización de Valores Hemodinamia, y

### CONSIDERANDO:

Que por la presente pieza administrativa se eleva propuesta de actualización de valores de las prestaciones relativas a HEMODINAMIA que OSEP mantiene convenidas en la libre elección en este caso para el Gran Mendoza con GONZALEZ MARTIN BRIGGS S.A.; "CENTRO DE RADIOLOGIA Y TOMOGRAFIA COMPUTADA - TOMOGRAFIA COMPUTADA SA – CARDIOLOGIA SA – UTE"; HEALTH SOCIEDAD ANONIMA CLÍNICA SAN DONA y C.A.B.G. S.A. y para el Sur de la Provincia con el Instituto del Corazón de San Rafael.

Que mediante Resolución N°852/2023 del H.D. y su modificatoria Resolución N°1007/2023 del H.D., se resolvió actualizar en forma no acumulativa el valor de la Cartera Fija de Hemodinamia del Gran Mendoza a partir de Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre de 2024, como así también el valor de los stent contratados y a su vez el valor de las prestaciones convenidas mediante la modalidad de pago por prestación (GRAN MENDOZA Y HEMODINAMIA DEL SUR) en forma no acumulativa bajo el mismo esquema con algunos valores diferenciales.

Que en esta oportunidad se plantea un ajuste de valores para la Cartera Fija de Hemodinamia del Gran Mendoza y para la Cartera Fija de Hemodinamia del Sur de la Provincia en forma acumulativa en un 30% a partir de Enero de 2024 y en un 40% el valor de los stent, teniendo en cuenta para la valorización, \$217.000,00.-, a partir del 1 de Enero de 2024, manteniéndose la cantidad de stent anuales en 350 unidades para el Gran Mendoza y 60 unidades para el Sur de la Provincia. A su vez actualizar el valor de las prestaciones convenidas mediante la modalidad pago por prestación (GRAN MENDOZA Y HEMODINAMIA DEL SUR), conforme informe que se acompaña en el presente expediente.

Que por lo expuesto la Dirección de Salud sugiere aprobar lo peticionado, considerando la situación actual inflacionaria, el sucesivo reclamo de prestadores relativo al incremento de costos y valores de mercado en los insumos de estas prácticas, tornándose necesario garantizar la atención de los afiliados de OSEP y sostener la oferta prestacional de este segmento, manteniéndose los cupos de stents asignados.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**Por ello;** atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Tener por actualizado a partir del 1° de Enero de 2024, en un 30% en forma acumulativa, el valor de la CARTERA FIJA HEMODINAMIA DEL GRAN MENDOZA Y PARA LA CARTERA FIJA DE HEMODINAMIA DEL SUR DE LA PROVINCIA.

**ARTICULO 2°** - Tener por actualizado a partir de 1° de Enero de 2024, en un 40%, el valor unitario del Stent y mantener la cantidad de stent anuales en 350 unidades (Hemodinamia del Gran Mendoza) y 60 unidades (Hemodinamia del Sur de la Provincia).

**ARTICULO 3°**- Actualizar el valor de las prestaciones convenidas mediante la modalidad pago por prestación (Hemodinamia del Gran Mendoza y Hemodinamia del Sur de la Provincia) en forma acumulativa, conforme ANEXO I que forma parte integrante de la presente norma legal.

**ARTICULO 4°** - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 04 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 07-03-2024.  
m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## ANEXO I

MÓDULO	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	VALORES
			ENERO 2024
357	07-01-26	Ablación por Radio Frecuencia	\$1.588.464
358-2	07-08-05	Colocación de Endoprótesis Vena Cava y Sistema Venoso	\$1.229.224
359-4	07-01-24	Implante de cardiodesfibrilador con resincronizador Cardíaco	\$715.894
359	07-01-22	Recambio de Marcapaso	\$100.363
359-2	07-01-23	Recambio Cardiodesfibrilador con y sin re sincronizador	\$636.348
361	07-01-30	Ablación por Radiofrecuencia con sistema de mapeo electrónico (ENSITE)	\$3.403.824
364	07-01-27	Implante cardiodesfibrilador	\$636.348
365	34-10-66	Tomografía por Coherencia Óptica (OCT)	\$1.364.336
365	17-01-28	Ultrasonido intravascular (IVUS)	\$1.364.336
367	07-52-19	Infarto Agudo	\$1.353.180
368	07-01-29	Reserva Fraccional de Flujo (FFR)	\$1.348.565
424	07-01-31	Cardiodesfibrilador automático implantable con terapia de .....	\$13.388.427
425	07-01-32	Cardiodesfibrilador automático implantable con sus respectivos	\$11.288.282
358-04	07-08-16	Colocación y Provisión de una endoprótesis, sin embolización de arteria subclavia izquierda	\$18.374.363
358-05	07-08-17	Colocación y Provisión de una endoprótesis, y de embolización de arteria subclavia izquierda	\$18.883.253
358-06	07-08-18	Colocación y Provisión de 2 endoprótesis , sin embolizacion de arteria subclavia izquierda	\$32.728.722
358-07	07-08-19	Colocación y Provisión de dos endoprotesis y embolización de arteria subclavia izquierda	\$35.173.862
358-08	07-08-20	Colocación y Provisión de endoprótesis Aorta abdominal e iliacas primitivas	\$16.111.621
358-09	07-08-21	Colocación y Provisión de endoprótesis Aorta abdominal, iliacas primitivas y una iliaca externa	\$22.217.639
358-10	07-08-22	Colocación y Provisión de endoprótesis Aorta abdominal, iliacas primitivas y ambas iliacas externas	\$27.018.072
358-11	07-08-23	Colocación y Provisión de endoprótesis en aretria iliaca primitiva	\$8.116.328



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** P/EE.N°4585207-20, Actualización valores Hemodinamia

---

*Datos Generales*

N° de Expte: <b>4585207-EE-2020</b>	Asunto: <b>CONVENIOS</b>
-------------------------------------	--------------------------